

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 17/2017

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Pablo Guillermo Medel Abarca	7.365.209-k	- Filosofía del Derecho	- Derecho Sucesorio
Miguel Sebastian Lorca Gutierrez	16.860.465-3	- Derecho Penal Económico	- Delitos Especiales II

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 08 de Mayo de 2017

Fco. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREY
Vicerrectora Académica



Mercades Anba Asvisio
MERCEDÉS ANBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)

